

77661



# LANDUNI S.A.



Guayaquil, Enero 24 del 2008

Señor  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley de Compañías y Reglamentos, me permito comunicar a usted que el día 03 de Enero del 2008, se realizó la transferencia del Título de Acción N.- 108 de 34,113 Acciones Ordinarias y Nominativas de valor nominal de \$1.00 cada una .

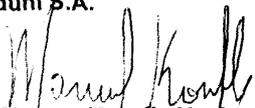
CEDENTE	CEDULA Y/O RUC	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES CEDIDA Y TRANSFERIDA
ANTONIO GINATTA CORONADO	0903445705	ECUATORIANA	MARIA INES TINAJERO MIKETTA	ECUATORIANA	\$34,113.00

99876

Ab. WENDY MARIA VERA RIOS  
del DR. PIERO AYOCERI VINCENZINI Notario  
Trigésimo del Cantón Guayaquil, en  
cumplimiento a lo que Dispone el  
Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial  
Doy Fe que la Firma que Antecede  
Pertenece a: Manuel Kronfle

Sin otro particular, por el momento quedo de usted.

Atentamente  
Landuni S.A.

  
Ing. Manuel Kronfle Kozhaya  
Gerente General

Es conforme a lo que consta en su Cédula  
de Ciudadanía No. 998839368  
de 28 ENE del 2008  
Guayaquil

Ab. Wendy Maria Vera Rios  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



Rafaelo

Guayaquil, 3 de Enero del 2008

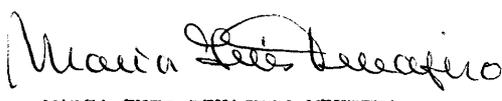
Sr. Ing.  
Manuel Kronfle  
Gerente de la Cía. Landuni S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por la presente notificamos a usted que las 34,113 acciones iguales e indivisibles de UN DOLAR CADA UNA, contenidas en el titulo 108, dentro del capital de la compañía LANDUNI S.A. cuyos titulares somos ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO y MARIA INES TINAJERO MIKETTA, al haberse liquidado de sociedad conyugal Ginatta - Tinajero, han sido adjudicadas íntegramente a la señora MARIA INES TINAJERO MIKETTA, según consta en la escritura de liquidación de la sociedad conyugal que acompañamos, - razón por la cual deberá hacerse constar en el libro de acciones y accionistas a su cargo, únicamente a la mencionada accionista como única propietaria y titular de la totalidad de dichas acciones, desde la fecha de la presente comunicación. Las referidas acciones se encuentran - identificadas con los números 10,142,530 a 10.176,642 inclusive.

Atentamente,

  
ANTONIO E. GINATTA CORONADO  
C.I. 09-03442705

  
MARIA INES TINAJERO MIKETTA  
C.I. 09-06164918

REPUBLICA DEL  
ECUADOR



# ESCRITURA

de LIQUIDACION Y ADJUDICACION DE BIENES DE LA SOCIE-  
Otorgado por DAD CONYUGAL O SOCIEDAD DE GANANCIALES QUE TUVIE-  
RON CONFORMADA LOS EX-CONYUGES SEÑORES INGENIERO...  
a favor de ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO Y MARIA INES TINAJERO  
MIKETTA

y autorizado por el

NOTARIO

**Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA**

Copia QUINTA Registro del año 2.007

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 29 de Octubre del 2.007

---

LANDUNI S.A.  
DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL-ECUADOR

LANDUNI S.A.

TÍTULO DE ACCIONES  
Nº 104

CAPITAL SUSCRITO: US\$17,657,950.00  
dividido en 17'657.950 acciones ordinarias, nominativas,  
de US \$1.00 cada una

VALOR DEL TÍTULO: US\$ 34,113.00 CONTIENE 34.113 ACCIONES Nos  
10'142.530 a la 10'176.642, inclusive.

Certificamos que GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO y TINAJERO MIKETTA  
GINATTA MARIA INES -----

propietario(a) del presente Título de Acciones que representa 34.113 ACCIONES  
nominativa (s) de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

La compañía LANDUNI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el día 15 de abril de 1997 e Inscrita en el Registro Industrial de Guayaquil de fojas 6.844 a 6.856, Número 866 del Registro Industrial y anotada bajo el Número 11 del Repertorio el día 6 de Mayo de 1997. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 5 de Octubre del 2001 consta la escisión, disminución del capital autorizado de la compañía, reforma de su estatuto social y creación de la compañía TORRESOL S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 1 de Abril del 2002. Luego, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 20 de diciembre del 2002 se aumentó el capital suscrito de US\$ 662.650.00 a la suma de US\$2,704.069,00 y reformó y codificó su estatuto social; esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 3.143 a 3.168, número 229 del Registro Industrial y anotó bajo el número 6.938 del Repertorio el día 18 de marzo del 2003. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 1 de junio del 2003 se fusionó LANDUNI S.A. se fusionó con las compañías TORRESOL S.A. y AQUATRADE C. LTDA. en una operación de fusión absorbiendo la primera compañía a las dos restantes compañías, además LANDUNI S.A. aumentó el capital suscrito a la suma de US\$17.657.950.00, reformó y codificó su estatuto social; esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 9.426 a 9.508, número 653 en el Registro Industrial y anotó bajo el número 7.085 del Repertorio, el día 25 de mayo del 2003.

Al accionista propietario de este Título de Acciones le corresponden todos los derechos y obligaciones que le corresponden en el estatuto social de la compañía determinan.

Guayaquil, 19 de noviembre del 2007

  
PRESIDENTE



# TRANSFERENCIAS

Cedo y transfiero el presente Título y las acciones en él contenidas, a favor de

Mauri Ina Tinajero Mikelita

El cesionario me sustituye en todos mis derechos y obligaciones, previstos por la ley y el estatuto.

Guayaquil, 3 de mayo del 2008.

El Cedente

[Signature]

Cedo y transfiero el presente Título y las acciones en él contenidas, a favor de \_\_\_\_\_

El cesionario me sustituye en todos mis derechos y obligaciones, previstos por la ley y el estatuto.

Guayaquil, \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.

El Cedente

f.) \_\_\_\_\_  
C. de C.

Acepto la transferencia que antecede, hecha a mi favor. Sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas:

\_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.

Acepto la transferencia que antecede, hecha a mi favor. Sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas:

Guayaquil, \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.

El Cesionario

f.) \_\_\_\_\_  
C. de C.

\_\_\_\_\_

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 14 Pág. 345 Acta 5007

DILIGENCIA: Ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. CESARIO CONDO de fecha 20 de Agosto del 2007, comparecen: ANTONIO EMILIO CRISTOBAL GINATTA CORONADO con MARIA INES ISABEL TINAJERO MIKETTA y se declara Disuelto por DIVORCIO de Mutuo Consentimiento, el mismo que se Sub-inscribe al margen del acta Matrimonial correspondiente. #118731. Guayaquil a 9 de Octubre del 2007.

*[Signature]*  
ALFONSO R. MARTINEZ  
ABOGADO  
SECCION JURIDICA  
REGISTRO CIVIL DEL CENTRO

En Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día 09 de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Antonio Emilio Cristóbal Ginatta Coronado nacido en Guayaquil el 5 de Septiembre de 1948, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Mecánico con Cédula N° 09-03442765 domiciliado en esta Ciudad de estado anterior San José hijo de Emilio Ginatta Herdugo y de María Teresa Coronado.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Ines Isabel Tinajero Miketta, nacida en Guayaquil, el 27 de Junio de 1958, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Estudiante con Cédula N° 09-06164918 domiciliada en esta Ciudad de estado anterior Jolita hija de Álvaro Tinajero.

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 5 de Noviembre de 1982. En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado.

*[Signature]*  
JOHN S. GOVEA KIFE  
Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil  
Identificación y Cedulación del Guayas

OBSERVACIONES  
Matrimonio a solicitud recibo de pago 3537235.-

FIRMAS *[Signature]* María Ines Tinajero

1.) Jefe de Oficina

Se Declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de 19

1.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORIA INTEGRÁ  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL CUAVAS

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

ACTA  
CERTIFICACION: Que la copia presentada es conforme al original  
del registro de los estados de los hijos de la familia

9 OCT 2007



REPARTO DEPARTAMENTAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Firma: *[Firma]*  
Nombre: *[Nombre]*

REPARTO DEPARTAMENTAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil  
Panamá 809 y Victor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de  
Repertorio:**

**2,007 - 34,212**



Conforme a la solicitud Número: 2007- 34212, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Liquidación de Sociedad Conyugal en el tomo 84 de fojas 41561 a 41562, No.18609 del Registro de Propiedades, el Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Siete, extendido(a) en:[Notaría Quinta] de [Guayaquil] el [29/oct/2007]; por: ([GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL en calidad de ADJUDICATARIO], [TINAJERO MIKETTA MARIA INES DE GINATTA en calidad de EX-PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([11164-302 CON MATRÍCULA: 332867],[11162-300 CON MATRÍCULA: 332869]).

=====

2.- Liquidación de Sociedad Conyugal en el tomo 84 de fojas 41563 a 41564, No.18610 del Registro de Propiedades, el Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Siete, extendido(a) en:[Notaría Quinta] de [Guayaquil] el [29/oct/2007]; por: ([GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL en calidad de ADJUDICATARIO], [TINAJERO MIKETTA MARIA INES DE GINATTA en calidad de EX-PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([11165-303 CON MATRÍCULA: 332868]).

=====

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>Matrícula Inmobiliaria</u>
11164-302	332867
11162-300	332869
11165-303	332868

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, viernes, 21 de diciembre de 2007

Impreso a las 14:56:19



Trabajados por:  
Digitalizador : SN  
Calificador de Título : SROSAS  
Calificador Legal : JCAICEDO  
Asesor : AGERMAN  
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2007 - 34.212  
**Daniel Molina Echanique**

Registrador de la Propiedad Delegado

**El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:**

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas**; y

b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

**Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.**



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O SOCIEDAD DE GANANCIALES: QUE TUVIERON CONFORMADA, LOS EX CONYUGES SEÑORES INGENIERO ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO Y MARIA INES ISABEL TINAJERO MIKETTA.-- CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del año dos mil siete, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecen: Los señores Ingeniero don ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, por sus propios derechos; y, doña MARIA INES ISABEL TINAJERO MIKETTA, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O SOCIEDAD DE GANANCIALES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, esta de

*of*

1 liquidación de consuno de una sociedad conyugal o  
2 sociedad de gananciales y consecuente adjudicación, de  
3 conformidad con las siguientes cláusulas: C L A U S U L A  
4 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
5 presente escritura pública de liquidación de consuno de la  
6 sociedad conyugal o sociedad de gananciales, que tuvieron  
7 conformada, los señores Ingeniero ANTONIO EMILIO  
8 GINATTA CORONADO y MARIA INES ISABEL TINAJERO  
9 MIKETTA, por sus propios derechos y por los de la sociedad  
10 conyugal que tuvieron formada, a quienes se los podrá  
11 denominar simplemente como LOS OTORGANTES.-  
12 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Los  
13 señores Ingeniero ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO y  
14 MARIA INES ISABEL TINAJERO MIKETTA, contrajeron  
15 matrimonio el día cinco de noviembre de mil novecientos  
16 ochenta y dos, en la Dirección General de Registro Civil,  
17 Identificación y Cedulación, de Guayaquil, según consta  
18 registrado en el Tomo catorce, página trescientos cuarenta  
19 y cinco, Acta cinco mil cuatrocientos siete del libro  
20 respectivo, que se adjunta a esta escritura en calidad de  
21 documento habilitante, matrimonio que se encuentra  
22 disuelto por divorcio otorgado notarialmente con fecha uno  
23 de septiembre del dos mil siete, con el cual se disolvió  
24 igualmente la sociedad conyugal que tenían formada  
25 subinscrita en el Registro Civil del Guayas al margen de la  
26 partida de matrimonio.- C L A U S U L A  
27 T E R C E R A: BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Los  
28 señores Ingeniero Antonio Emilio Ginatta Coronado y Maria



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 Inés Isabel Tinajero Miketta, son propietarios de los  
2 siguientes bienes: Tres.Uno. CUENTAS DE TODA CLASE EN  
3 BANCOS O COMPAÑIAS DE INVERSION, INCLUSIVE  
4 CUENTAS CORRIENTES.- Tres.Dos ACCIONES DE  
5 SOCIEDADES: Tres.Dos.Uno.- Un mil doscientos setenta y  
6 cuatro acciones ordinarias y nominativas, de cinco dólares  
7 cada una de ellas, contenidas en el Título ochocientos  
8 cuarenta y cuatro del capital social de la compañía Holcim  
9 Ecuador S.A., identificadas con los números nueve  
10 millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos trece  
11 hasta nueve millones quinientos cincuenta y siete mil  
12 cuatrocientos ochenta y cuatro inclusive, título emitido a  
13 favor del Ingeniero Antonio Emilio Ginatta Coronado.-  
14 Tres.Dos.Dos. Treinta y cuatro mil ciento trece acciones  
15 identificadas con los números diez millones ciento  
16 cuarenta y dos mil quinientos treinta a diez millones ciento  
17 setenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos inclusive  
18 contenidas en el Título ciento ocho en el capital social de  
19 la Compañía Landuni S.A. de un valor nominal de un dólar  
20 cada una, otorgado a favor del Ingeniero Antonio Emilio  
21 Ginatta Coronado y Maria Inés Isabel Tinajero Miketta.-  
22 Tres.Dos.Tres. ACCIONES EN LA LLAVE Y FILIALES: Veinte  
23 por ciento de las acciones emitidas por La Llave S.A. de  
24 Comercio; Veinte por ciento de las acciones emitidas por  
25 Ecuaimco S.A.; Veinte por ciento de las acciones emitidas  
26 por Comercial Ginatta S.A.; Veinte por ciento de las  
27 acciones emitidas por la compañía Stolfitop S.A.; Veinte  
28 por ciento de las acciones emitidas por Inmobiliaria

*of*

1 Inmoagosto S.A.; Nueve enteros ocho décimas por ciento de  
2 las acciones emitidas por Dalkasa S.A.- Tres.Tres. BIENES  
3 RAICES: Tres.Tres.Uno. Propiedad en Punta Blanca.  
4 Terreno de dos mil ciento veintiséis metros cuadrados,  
5 constituido por los lotes dos y uno del lote doce "A", que  
6 forman un solo cuerpo, de la lotización Fincas  
7 Vacacionales Blue Beach del Balneario Punta Blanca del  
8 cantón Santa Elena. Fue adquirido por los cónyuges  
9 Ingeniero Antonio Emilio Ginatta Coronado y María Inés  
10 Isabel Tinajero Miketta, por compraventa efectuada a  
11 Margarita Correa Arteta según escritura pública otorgada  
12 ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el diez de  
13 Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el  
14 Registro de la Propiedad de Santa Elena el veinticuatro de  
15 febrero de mil novecientos ochenta y ocho, con registro  
16 número ochenta y cuatro y Repertorio ciento noventa y  
17 uno. Los linderos y medidas del terreno son los siguientes:  
18 por el Norte, barranco que da a la playa del mar, con  
19 ochenta metros medidos en línea recta de un extremo a  
20 otro del lote; por el Sur, Avenida Circunvalación con  
21 ochenta y dos metros; por el Este, parte que se  
22 desmembran de los solares dos y uno de este lote, con  
23 veinte metros; por el Oeste, lote "B", separado en parte por  
24 el barranco con treinta y cinco metros, cincuenta  
25 centímetros. Medidas que hacen una superficie de dos mil  
26 ciento veintiséis metros cuadrados con treinta y siete  
27 decímetros cuadrados. Sobre dicho terreno, los cónyuge  
28 Ginatta-Tinajero construyeron una vivienda de trescientos



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



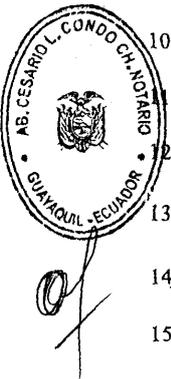
1 metros cuadrados; Tres.Tres.Dos. Propiedad en Rinconada  
2 del Lago. Está constituida por el terreno de dos mil  
3 doscientos noventa metros cuadrados y construcción de  
4 seiscientos veintiséis metros cuadrados, adquirido el solar  
5 mediante compraventa efectuada por los cónyuges Ginatta-  
6 Tinajero a la compañía Frasvati S.A. según escritura  
7 pública celebrada el diecisiete de octubre de mil  
8 novecientos noventa y cinco, ante la Notaría del cantón  
9 Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el  
10 Registro de la Propiedad de Samborondón el veintinueve de  
11 enero de mil novecientos noventa y seis, de fojas  
12 seiscientos quince a seiscientos veintiocho, con el número  
13 cuarenta y cuatro del Registro de la Propiedad y anotada  
14 bajo el número ciento treinta y cinco en el Repertorio. El  
15 terreno se encuentra ubicado en la Urbanización Rinconada  
16 del Lago, ubicada en el kilómetro dos coma tres de la vía  
17 La Puntilla Samborondón, cuyos linderos y dimensiones  
18 son: por el Norte, solar tres, con noventa y dos metros  
19 setenta centímetros; por el Sur, solar uno, con noventa  
20 metros ochenta y cinco centímetros; por el Este, Río  
21 Babahoyo, con veintiséis metros veintiséis centímetros; por  
22 el Oeste, Calle Pública, con veintiséis metros noventa  
23 centímetros. Medidas que determinan una superficie de dos  
24 mil doscientos noventa metros cuadrados con setenta y  
25 nueve decímetros cuadrados. La edificación por haberla  
26 mandado a construir a la compañía Inmobiliaria Calidad  
27 Inmocali S.A., según consta de la escritura pública de  
28 entrega de obra extendida el veintiséis de marzo del dos

1 mil cuatro, ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo e  
2 inscrita el treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-  
3 Tres.Tres.Tres. Predios Rurales en El Morro.-  
4 Tres.Tres.Tres.Uno Un lote que tiene ciento dos hectáreas  
5 cero siete centésimas de hectárea, adquirido por los  
6 cónyuges Ginatta-Tinajero por compraventa efectuada a  
7 Arturo Kayser Nickels, según escritura pública otorgada  
8 ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado  
9 Manuel Medina Castro, el cuatro de diciembre de mil  
10 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro de la  
11 Propiedad del cantón Guayaquil el veinticinco de marzo de  
12 mil novecientos noventa y dos, de fojas cincuenta y ocho  
13 mil quinientos trece a cincuenta y ocho mil quinientos  
14 cincuenta, número dos mil cuatrocientos veintinueve del  
15 Registro de la Propiedad y anotada bajo el número cinco  
16 mil setecientos ochenta y uno del Repertorio. Este lote  
17 formó parte de un lote mayor que fue fraccionado mediante  
18 autorización del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria  
19 y Colonización, según Oficio AUT.tres.cinco cuatro seis de  
20 fecha doce de Julio de mil novecientos noventa, y fue  
21 dividido en varios lotes, según se detalla en el plano que se  
22 adjuntó a la escritura de compraventa, donde se  
23 determinan sus linderos y medidas, encontrándose  
24 identificado como lote "D", el que es materia de la presente  
25 adjudicación.- Tres.Tres.Tres.Dos.Dos Lotes con un total  
26 de cincuenta y siete hectáreas cuarenta y cuatro  
27 centésimas de hectárea, que fueron adquiridos por los  
28 cónyuge Ginatta-Tinajero por compraventa efectuada a los



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 4 -



1 cónyuges Arturo Kayser Nickels y señora Gertrudis Hidalgo  
2 de Kayser, según consta de la escritura pública otorgada  
3 ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado  
4 Manuel Medina Castro, el once de septiembre de mil  
5 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la  
6 Propiedad del cantón Guayaquil el doce de febrero del  
7 mismo año, de fojas treinta y nueve mil trescientos uno a  
8 treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro, número  
9 mil cuatrocientos noventa y cinco del Registro de la  
10 Propiedad y anotada bajo el número cuatro mil ciento  
11 cuarenta y siete del Repertorio. Estos lotes se encuentran  
12 identificados como lote "E" de veintiún hectáreas noventa y  
13 ocho centésimas de hectárea y como lote "B" de treinta y  
14 cinco hectáreas cuarenta y seis centésimas de hectáreas,  
15 dentro del plano que se incorporó como documento  
16 habilitante en la referida escritura pública, y donde  
17 constan los linderos y medidas del mismo.-  
18 Tres.Tres.Cuatro. Dos lotes en el Parque de La Paz  
19 identificados como Lote Quince-D-CERO CUATRO-CERO  
20 OCHO (Sector quince, grupo D cero cuatro; lote cero ocho)  
21 identificado en el Municipio de Daule con el código  
22 catastral número Diez-setecientos cuarenta y cuatro-ocho-  
23 cero-cero-cero-cero. Dicho lote tiene una superficie de dos  
24 metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados y  
25 los siguientes linderos y medidas: por el Norte, lote quince-  
26 D cero cuatro-Once, con un metro diez centímetros; por el  
27 Sur, lote Quince-D-cero cinco-once con un metro diez  
28 centímetros; por el este, lote quince-D cero cuatro-cero

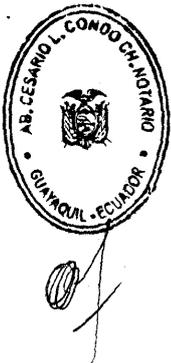
*of*

1            cuatro- cero siete, con dos metros cuarenta centímetros; y  
2            por el oeste, lote Quince -D cero cuatro-cero nueve con dos  
3            metros cuarenta centímetros; y, LOTE QUINCE-D-CERO  
4            CUATRO-CERO NUEVE (Sector Quince, grupo D cero  
5            cuatro; lote cero nueve) identificado en el Municipio de  
6            Daule con el código catastral número diez-setecientos  
7            cuarenta y cuatro-nueve-cero cero-cero. Dicho lote tiene  
8            una superficie de dos metros cuadrados sesenta y cuatro  
9            decímetros cuadrados y los siguientes linderos: por el  
10            norte, lote Quince-D cero cuatro-Diez, con un metros diez  
11            centímetros; por el Sur, lote Quince-D-cero cinco-Diez, con  
12            un metro diez centímetros; por el este, lote Quince-D cero  
13            cuatro-cero ocho, con diez metros cuarenta centímetros;  
14            por el oeste, lote Quince-C-cero cuatro-cero seis, con dos  
15            metros cuarenta centímetros. Dichos lotes fueron  
16            adquiridos por cónyuges Ginatta-Tinajero a Camposanto  
17            del Ecuador S.A., CAMPOECUADOR, según escritura  
18            pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón  
19            Guayaquil, el veintinueve de octubre del dos mil tres,  
20            inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule el  
21            doce de Febrero del dos mil cuatro, en el número  
22            doscientos cincuenta y seis del Registro y anotada bajo el  
23            número trescientos noventa y cuatro del Repertorio.-  
24            Tres.Cuatro. VARIOS: Tres.Cuatro.Uno. Dos semanas  
25            vacacionales en Marriott Cypress Harbour: una semana  
26            especial Número CY\*seis cinco dos cuatro/uno uno y una  
27            semana Sport Número CY\*seis seis uno cinco/cuatro  
28            cuatro.- Tres.Cuatro.Dos.- Membresía en Salinas Yacht



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 5 -



1 Club, Título cuatrocientos sesenta y cinco emitida el dos  
2 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-  
3 Tres.Cuatro.Tres.- Velero F&C Cuarenta, clasificación B/V  
4 ANDIAMO, código B-cero seis-tres mil trescientos doce.-  
5 Tres.Cuatro.Cinco. Vehículo Chevrolet OPTRA, tipo auto  
6 sedan, año dos mil cinco, serie Nueve ocho AJM cinco dos  
7 tres cuatro cinco B cero tres siete uno cero cuatro, motor T  
8 uno ocho SED uno cero cero nueve ocho seis, color beige.  
9 Tres.Cuatro.Seis. Vehículo Mitsubishi, modelo tres mil uno  
10 GT Coupe año mil novecientos noventa y cinco, chasis JA  
11 tres AN siete cuatro K cuatro SY cero uno siete seis siete  
12 dos, motor cinco G siete dos.- C L A U S U L A  
13 C U A R T A: LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA  
14 SOCIEDAD DE GANANCIALES.- Con los antecedentes  
15 expuestos los señores Ingeniero Antonio Emilio Ginatta  
16 Coronado y María Inés Isabel Tinajero Miketta, han  
17 resuelto liquidar la sociedad conyugal manifestando que no  
18 existe exceso en la adjudicación de los bienes que a  
19 continuación se van a detallar y que han sido avaluados de  
20 mutuo acuerdo, es decir que la liquidación de sociedad  
21 conyugal corresponde a los principios de equidad  
22 correspondiente al cincuenta por ciento para cada uno de  
23 ellos, estando de acuerdo en adjudicarse los bienes de la  
24 siguiente forma y valores: A) ADJUDICACION A LA SEÑORA  
25 MARIA INES ISABEL TINAJERO MIKETTA.- A la señora  
26 María Inés Isabel Tinajero Miketta se le adjudican los  
27 siguientes bienes: A.Uno.- Inmueble compuesto de solar y  
28 villa ubicada en Punta Blanca, descrito en el numeral

①  
7

1 tres.tres.uno. de la cláusula anterior, con sus respectivas  
2 pertenencias, avaluada en DOSCIENTOS VEINTICUATRO  
3 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
4 (US\$224,000.00); A.Dos.-Inmueble compuesto de casa y  
5 terreno ubicado en la Urbanización Rinconada del Lago, en  
6 la vía Guayaquil-Samborondón, descrito en el numeral  
7 tres.tres.dos. de la cláusula anterior, con sus respectivos  
8 bienes muebles, avaluada en CUATROCIENTOS QUINCE  
9 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
10 (US\$415,000.00); A.Tres.- Un mil doscientos setenta y dos  
11 acciones en la Compañía Holcim Ecuador S.A., descritos en  
12 el numeral tres.dos.uno. de la cláusula anterior, avaluadas  
13 en SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,360.00); A.Cuatro.  
15 Treinta y cuatro mil ciento trece acciones en el capital  
16 social de la compañía Landuni S.A. descritas en el numeral  
17 tres.dos.dos de la cláusula anterior avaluadas en DIEZ MIL  
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
19 (US\$10,000.00). A.Cinco.- Vehículo Chevrolet Optra,  
20 descrito en el numeral tres.cuatro.cinco de la cláusula  
21 anterior, avaluado en DOCE MIL DOLARES DE LOS  
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,000.00).- B.-  
23 ADJUDICACION AL INGENIERO ANTONIO EMILIO GINATTA  
24 CORONADO.- Al señor Ingeniero Antonio Emilio Ginatta  
25 Coronado, se le adjudica los siguientes bienes: B.Uno.  
26 Terrenos Agrícolas en El Morro, descritos en el numeral  
27 tres.tres.tres de la cláusula anterior, avaluados en  
28 TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 6 -



*af*

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$326,400.00);  
2 B.Dos. Acciones en la Compañía La Llave S.A. y compañías  
3 vinculadas, descritas en el numeral tres.dos.tres. de la  
4 cláusula anterior, valuadas en TRESCIENTOS OCHENTA  
5 Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMERICA (US\$387,000.00); B.Tres. Cuentas de toda clase  
7 en Bancos o Compañías de Inversión, inclusive Cuentas  
8 Corrientes, descritas en el numeral tres.uno de la  
9 cláusula anterior, con un estimado promedio de DOS MIL  
10 CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS  
11 UNIDOS DE AMERICA (US\$2,460.00); B.Cuatro. Velero  
12 F&C Cuarenta, descrito en el numeral tres.cuatro.tres de  
13 la Cláusula anterior, avaluado en VEINTE MIL DOLARES  
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00);  
15 B.Cinco. Dos lotes en Parque de La Paz, descritos en el  
16 numeral tres.tres.cuatro. de la cláusula anterior,  
17 avaluados en SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS  
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,700.00).- B.Seis.  
19 Dos semanas vacacionales en Marriott, descritas en el  
20 numeral tres.cuatro.uno de la cláusula anterior,  
21 valuadas en QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
22 UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00); B.Siete. Vehículo  
23 Mitsubishi año mil novecientos noventa y cinco, descrito  
24 en el numeral tres.cuatro.seis de la cláusula anterior,  
25 avaluado en TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,800.00).- B.Ocho.  
27 Membresía en Salinas Yacht Club, descrito en el numeral  
28 tres.cuatro.dos de la cláusula anterior, avaluada en

*af*

1 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
2 AMERICA (US\$5,000.00).- C L A U S U L A Q U I N T A:  
3 COMPENSACIONES.- Para compensar cualquier  
4 diferencia por lo que pueda corresponder a la señora  
5 Maria Inés Isabel Tinajero Miketta, el señor Ingeniero  
6 Antonio Emilio Ginatta Coronado le hace entrega en el  
7 presente acto de cuatro pagarés de veinticinco mil  
8 dólares de los Estados Unidos de América cada uno de  
9 ellos, con vencimientos trimestrales, a partir de la fecha  
10 de otorgamiento de la presente escritura pública, que  
11 solo generarán intereses si no fueren cubiertos a su fecha  
12 de vencimiento, en cuyo caso, correrá el interés máximo  
13 comercial con el recargo de mora. Es bien entendido que  
14 esta compensación es imputable a cualquier derecho o  
15 diferencia que pudiera tener la señora Maria Inés Isabel  
16 Tinajero Miketta, no obstante, los comparecientes  
17 declaran expresamente que la liquidación contenida en  
18 este instrumento es exacta en lo que a cada cónyuge  
19 corresponde por su parte en la sociedad conyugal que por  
20 este instrumento se liquida, sin lugar a reclamo  
21 posterior. Y por ello, se hace la liquidación de consuno.-  
22 C L A U S U L A S E X T A: DECLARACIONES.- El  
23 Ingeniero Antonio Emilio Ginatta Coronado declara que se  
24 compromete a liquidar todos los haberes que  
25 corresponden al guardián de Punta Blanca, Agustín  
26 Malavé Gonzales, y que luego de dicha liquidación, si el  
27 guardián continúa trabajando para Maria Inés Isabel  
28 Tinajero corresponderá exclusivamente a ella el pago de



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 7 -



1 los correspondientes haberes y prestaciones laborales. El  
2 Ingeniero Antonio Emilio Ginatta Coronado declara que  
3 correrán por su cuenta el pago de todos los impuestos  
4 prediales del presente año de los bienes inmuebles que se  
5 adjudican a ambas partes, así como los gastos notariales y  
6 de inscripción en los Registros de la Propiedad  
7 correspondientes de la presente liquidación de bienes de  
8 sociedad conyugal que tuvieron formada, al igual que los  
9 gastos de los trámites notariales de divorcio y liquidación  
10 de bienes de sociedad conyugal. Los honorarios  
11 profesionales de los abogados de las partes, serán pagados  
12 por cada uno de ellos. El Ingeniero Antonio Emilio Ginatta  
13 Coronado y la señora María Inés Isabel Tinajero Miketta  
14 manifiestan que conocen que los bienes muebles e  
15 inmuebles materia de esta liquidación de bienes, se  
16 encuentran libre de gravámenes y ambas partes declaran  
17 que conocen el estado de los bienes que respectivamente  
18 se adjudican y que son aceptados a satisfacción por los  
19 otorgantes en el estado que actualmente se encuentran.  
20 Igualmente declaran que aceptan el contenido de todas y  
21 cada una de las cláusulas establecidas en la presente  
22 escritura. La señora María Inés Isabel Tinajero Miketta y el  
23 Ingeniero Antonio Emilio Ginatta Coronado declaran que por  
24 concepto de esta liquidación de bienes de la sociedad  
25 conyugal y por cualquier otro concepto, no tienen reclamo  
26 alguno que hacerse, ni actualmente ni en el futuro, pues  
27 esta liquidación se celebra de consuno y a satisfacción de  
28 ambas partes, obligándose a darse mutuamente las

1 facilidades para la aprobación notarial e inscripciones  
2 respectivas de la presente escritura pública. Maria Inés  
3 Isabel Tinajero Miketta declara además que cualquier  
4 cuenta bancaria, de inversión, e inclusive de tarjetas de  
5 crédito o acciones en sociedades, anterior, presente o futura  
6 que pueda haber tenido o tenga el Ingeniero Antonio Emilio  
7 Ginatta Coronado, de cualquier especie o naturaleza, dentro  
8 o fuera del país, quedará asignada exclusivamente para él,  
9 en atención a las compensaciones de la cláusula Quinta que  
10 antecede. El Ingeniero Antonio Emilio Ginatta Coronado  
11 asumirá en los términos exclusivos cualquier pasivo no  
12 registrado para con esas mismas instituciones bancarias o  
13 financieras, obviamente siempre que hayan sido asumidas  
14 con su firma, personalmente o por la sociedad conyugal. Las  
15 partes declaran que, recíprocamente, revocan cualquier  
16 eventual poder o autorización que se hayan dado durante el  
17 matrimonio; y que si se hubieran asumido obligaciones  
18 independientes de la sociedad conyugal, en razón del  
19 ejercicio de los poderes, responde el Apoderado.-

20 C L A U S U L A S E P T I M A: AUTORIZACION.-  
21 Mediante esta escritura pública se autoriza a cualquiera de  
22 las partes o al Notario personalmente o por interpuesta  
23 persona, a realizar la inscripción en los Registros de la  
24 Propiedad correspondientes.- Agregue usted, señor Notario,  
25 las demás cláusulas de estilo para la validez de la  
26 presente escritura pública.- (Firmado) Anunziata Valdez  
27 Larrea, ABOGADA ANUNZIATTA VALDEZ LARREA, Registro  
28 Número cuatrocientos cuarenta-Colegio de Abogados del



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

-8-



1 Guayas<sup>7</sup>.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los  
2 documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, los  
3 señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta  
4 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de  
5 LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES, DE LA  
6 SOCIEDAD CONYUGAL O SOCIEDAD DE GANANCIALES: QUE  
7 TUVIERON CONFORMADA, LOS EX CONYUGES, SEÑORES  
8 INGENIERO ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO Y MARIA  
9 INES ISABEL TINAJERO MIKETTA, en alta voz, de principio a  
10 fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad  
11 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

12

13  
14  
15 ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO.-

16 C.C. # 09-03442705.-

17 C.V. # 201-0014.-

18  
19  
20

21 MARIA INES ISABEL TINAJERO MIKETTA.-

22 C.C. # 09-06164918.-

23 C.V. # 250-0031.-

24  
25  
26  
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V0447444

IDENTIFICACION MARIA INES ISABEL TINAJERO

EDUCACION INGENIERIA MECANICA

PROFESION INGENIERIA MECANICA

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO 27 JUNIO 1958

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAS

RENO 0400597

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA No. 090844230

IDENTIFICACION CECILLIA ANTONIO PHILIP CRISTOBAL

EDUCACION GUAYAS GUAYAS / CONCEPCION

PROFESION

FECHA DE NACIMIENTO 27 JUNIO 1958

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAS

RENO 0400597

Firma del Cedulado

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. 23 OCT 2007



Ab. Cesario L. Conde Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA No. 090616491-B

IDENTIFICACION MARIA INES ISABEL

EDUCACION INGENIERIA MECANICA

PROFESION INGENIERIA MECANICA

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO 27 JUNIO 1958

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAS

RENO 0400597

Firma: Maria Ines Isabel Tinajero

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V293V2222

IDENTIFICACION SOLTERA

EDUCACION ESTUDIANTE

PROFESION

FECHA DE NACIMIENTO 29/07/2013

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAS

Firma: [Signature]



### INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 14 Pág. 345 Acta 5402

DILIGENCIA: Ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. CESARIO CONDO de fecha 20 de Agosto del 2007, comparecen: ANTONIO EMILIO CRISTOBAL GINATTA CORONADO con MARIA INES ISABEL TINAJERO MIKETTA y se declara Disuelto por DIVORCIO de Mutuo Consentimiento, el mismo que se Sub-inscribe al margen del acta Matrimonial correspondiente. #118731. Guayaquil a 9 de Octubre del 2007.

*Roberto Martínez*  
ABOGADO  
SECCION JURIDICA  
REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

de ..... de 19...  
E.) Jefe de Oficina

Se Declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. de ..... de 19...  
E.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Es Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día 09 de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE *Antonio Emilio Cristobal Ginatta Coronado* nacido en *Guayaquil* el 5 de *Septiembre* de 19 *48* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Com. Mercante* con Cédula N° *09-0344-2765* domiciliado en *esta Ciudad* de estado anterior *divorciado* hijo de *Emilia Ginatta Hidalgo* y de *Maria Teresa Coronado*  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE *Maria Ines Isabel Tinajero Miketta* nacida en *Guayaquil* el 27 de *Junio* de 1958, de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Estadística* con Cédula N° *09-016-4918* domiciliada en *esta Ciudad* de estado anterior *soltera* hija de *Alvaro Tinajero* y de *Olivera Miketta*  
LUGAR DEL MATRIMONIO *Guayaquil* FECHA *5 de Septiembre de 1962*  
En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

*JOHN S. GOVEA SUPE*  
Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil, Identificación y Cédulas de Guayas

OBSERVACIONES  
*Matrimonio a domicilio recibo de pago N° 35.27.235.-*

FIRMAS  
*[Signature]* *Maria Ines Tinajero*

AÑO: \_\_\_\_\_  
CERTIFICADO: Que la presente fotocopia de la escritura de compra y venta que se exhibe en el presente es igual a la original que se encuentra en mi archivo.

OCT 2007

REGISTRO PROVISIONAL DE PROPIEDADES CIVILES  
IDENTIFICACION Y REGULACION DEL GUAQUI

Vicente Pérez Bonilla  
ABOGADO

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR  
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR  
FALSIFICACIONES

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 23 OCT 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil





**IMPUESTO PREDIAL RUSTICO Y ADICIONALES ANIO 2007**  
**TITULO DE CREDITO No. R7-03662**

CONCEPTO  
PARROQUIA : POSORJA PREDIO : LOTE E  
REGISTRO : 11164 FICHA : 302  
VALOR DE LA PROPIEDAD \$ 44.971,08 TARIFA: 0.0007683818  
Val. Anual (\$) 34,55  
C. BOMBEROS 3,26

Imppto: \$ 34,55 Adicio: \$ 3,26 Dcto: \$ 3,46  
Mora: \$ 0,00 Coactiva: \$ 0,00 Liq: 062775 Total: \$ 34,35

10871610

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****34.35
CHEQUES	\$ *****
MICRO TRANSFER	\$ *****
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****34.35</b>

10855607  
CONTRIBUYENTE  
14:15:34  
RCE

*[Signatures]*  
DIRECTOR FINANCIERO    TESORERO MUNICIPAL    JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

CONTRIBUYENTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE**  
**DE INGRESO A CAJA**

MES: FEB    DIA: 14    AÑO: 2007    CAJA No. No. CAJ: 10871619

CONTRIBUYENTE  
GINATTA CORONADO ANTONIO Y MAR

CEDULA: 903442705    CODIGO CATASTRAL: PDR

**IMPUESTO PREDIAL RUSTICO Y ADICIONALES ANIO 2007**  
**TITULO DE CREDITO No. R7-03660**

CONCEPTO  
PARROQUIA : POSORJA PREDIO : LOTE B  
REGISTRO : 11162 FICHA : 300  
VALOR DE LA PROPIEDAD \$ 72.551,10 TARIFA: 0.0007705911  
Val. Anual (\$) 55,91  
C. BOMBEROS 5,26

Imppto: \$ 55,91 Adicio: \$ 5,26 Dcto: \$ 5,59  
Mora: \$ 0,00 Coactiva: \$ 0,00 Liq: 062777 Total: \$ 55,58

10871610

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****55.58
CHEQUES	\$ *****
MICRO TRANSFER	\$ *****
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****55.58</b>

10855609  
CONTRIBUYENTE  
14:16:00  
RCE

*[Signatures]*  
DIRECTOR FINANCIERO    TESORERO MUNICIPAL    JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

CONTRIBUYENTE

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

23 OCT 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Eto. del Cantón  
Guayaquil









El Ecuador ha sido, es y será  
País Amazónico

Nº 21627

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL  
GUAYAQUIL

**CERTIFICADO UNICO DE ARQUEO Y MEDIDAS, AVALUO Y CLASIFICACION**

La Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, a solicitud de (1) (los) armador (es) o su representante y para fines legales consiguientes CERTIFICA: Que en esta fecha y de acuerdo a los Capítulos VI, VII y VIII del Reglamento de Trámites en la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, se ha efectuado el ARQUEO Y MEDIDA, AVALUO Y CLASIFICACION de B/V ANDIAMO anotándose en el respectivo Libro de Registro, con los siguientes datos:

**1.- DATOS GENERALES**

TIPO.....	VELERO	NOMBRE.....	B/V ANDIAMO
ARMADOR.....	ANTONIO GINATTA C.	CODIGO.....	B-06-3312
NACIONALIDAD.....	ECUATORIANA	PUERTO DE REGISTRO.....	SALINAS
CONSTRUCTOR.....	AST. FRERS & CIBILLS	LUGAR Y AÑO.....	BUENOS AIRES/90
MATERIAL DEL CASCO.....	F/VIDRIO	TIPO Y No. de MAQUINAS.....	VOLVO PENTA 2003 RT 2300042138 30HP
FECHA APROBACION DE PLANOS.....			



**2.- ARQUEO Y MEDIDAS**

ESLORA MAXIMA.....	12,25 mts	MANGA MAXIMA.....	3,82 mts
ALTURA DE LOS PALOS.....		PUNTAL.....	1,75 mts
TON. REG. BRUTO.....	9,74 TM	TON. REG. NETO.....	6,47 TM
CAPACIDAD DE BODEGA.....		CALADO A FULL CARGA.....	
PESO MUERTO.....		DESPLAZAMIENTO EN LASTRE.....	
OTROS.....			

**3.- CLASIFICACION**

USO.....	PRIVADO	TRAFICO.....	SAVIA
SERVICIO.....	DEPORTIVO	Pasajeros de 1a.....	Pasajeros de 2a.....
PROPULSION.....	MECANICA		
SOCIEDAD CLASIFICADORA.....		CLASIFICACION.....	
No. DE PASAJEROS.....		OTROS.....	

*of*

4.- AVALUO

CASCO, SUS ADITAMENTOS Y ACCESORIOS..... S/ \$ 12,450.00  
 MAQUINA PROPULSORA, ADITAMENTOS Y ACCESORIOS..... 1,250.00  
 SISTEMA AUXILIAR.....  
 EQUIPO DE TRABAJO Y ACCESORIOS.....  
 EQUIPO DE SALVAMENTO Y ACCESORIOS.....  
 EQUIPO DE NAVEGACION.....  
 EQUIPO DE COMUNICACIONES.....  
 EQUIPO CONTRA INCENDIO.....  
 OTROS.....

of

SUMAN S/ \$ 13,700.00

SON: TRECE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES x x x x x x x x x x  
(en letras)

El presente Certificado, deberá renovarse obligatoriamente, cada cinco años o cuando la embarcación cambie de dueño, nombre, Puerto de Registro, cuando se hayan hecho alteraciones o modificaciones en su obra viva, en su obra muerta o en sus máquinas según lo estipulado en el Reglamento de Trámites de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral.

Guayaquil, Salinas 16 Febrero del 2007

EL DIRECTOR TECNICO MARITIMO

NOTA: Cualquier alteración, enmendadura o borrón, deja sin validez al Certificado.

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

23 OCT 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil





El Ecuador ha sido, es y será  
País Amazónico

**ARMADA DEL ECUADOR**  
**DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL**  
**CAPITANIA DEL PUERTO DE .....**  
**MATRICULA**

No. **0032877**

SALINAS

AÑO: \_\_\_\_\_  
2007

Capitán del Puerto de ..... concede la presente MATRICULA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 123, Sección III, Título IV, del Código de Policía Marítima, a la nave cuyas características se detallan a continuación y la autoriza para izar la Bandera Ecuatoriana y acogerse al seguro de las leyes de la República del Ecuador.

El presente Certificado deberá renovarse ANUALMENTE, o solicitar su cancelación y / o sustitución cuando la nave sea modificada en cualquiera de estos datos o características.

MATRICULA No.	Fecha Registro	Fecha Avalúo	Nombre de la Nave	Nombre Anterior
B -06-033 Propietario	07-FEB-2001	16-FEB-2001	ANDIAMO	ANA MARIA
Domicilio				
*****				
Constructor	Lugar y Año	Material del Casco	Puerto de registro	
GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO	BUENOS AIRES, 29-DIC-2000	FIBRA DE VIDRIO	CAPSAL	
Esora Total	Manga (metros)	Puntal (metros)	Calado (metros)	
12.25	3.82	1.75	-1.90	
T.R.B.	T.R.N.	Franco Bordo (metros)	Num. Cubiertas	
9.74	6.47	0.80	-1	
Tipo	Servicio	Uso	Tráfico	
Fibra (Canoa)	Deportiva o de recreación	PRIVADO	De Bahía	
Máquina	Marca	Modelo / Serie	Potencia (H.P.)	
Principales	FUERA DE BORDA	VOLVO PENTA		

Lugar y Fecha de expedición  
SALINAS, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2007



SELLADO Y FIRMADO POR  
LA AUTORIDAD MARITIMA

MCB:LRIVAS



CAPITANIA DEL PUERTO DE SALINAS  
A/C: ABN DOENAS P.

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia  
es igual a su original. 23 OCT 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil

C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.		148180	
PLACA ACTUAL <b>GJS212</b>		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	
PLACA ANTERIOR		2007	
CLASE Y <b>AUTOMOVIL - COUPE</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	MODALIDAD	
MARCA <b>MITSUBISHI</b>	MODELO <b>3000 GT COUPE</b>	AÑO <b>1996</b>	COLOR <b>NEGRO</b>
ORIGEN <b>ESTADOS UNIDOS</b>	CARROCERIA <b>METALICA</b>	CABINA	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>
CHASIS <b>J43AN74K4SY017672</b>	MOTOR <b>6G72</b>	TON <b>.75</b>	CIL <b>0</b>
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	NIPAS <b>5</b>	GRAV <b>HO</b>
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO	FICAD. P/OPER	FICAD. MATRIC. <b>31/DIC/2007</b>
		FALT. MATRIC	<b>24/AGO/2006</b>

1481800

CERTIFICO: Que esta recepción  
es igual a su original.

23 OCT 2007

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga  
Notario Eto. del Cantón  
Guayaquil



C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.		0903442705	
MAT. ANUAL		CEQUIL/RUC/PASAP.	
PROPIETARIO <b>GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO</b>		<b>0903442705</b>	
DIRECCION DOMICILIARIA <b>LA PUNTILLA AV. 1ERA. 119 Y CALLE SEGUNDA OESTE</b>		TELEFONO <b>04-2834038</b>	
CANTON <b>GUAYAQUIL</b>	AVALUO <b>3,771.00</b>	VALOR MATRIC. <b>\$ 84.02</b>	FECHA REGISTRO <b>20/DIC/1996</b>
No. TRAMITE <b>1248028</b>	No. POUCHER <b>787677</b>	REVISOR <b>AZAVALA</b>	FECHA COMPRA <b>01/SET/1996</b>
FECHA EMISION <b>18/SEP/2007</b>		HORA EMISION <b>17:40</b>	
#1 JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		#2 JEFE DE MATRICULACION (R)	

00787677

C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.	
PLACA ACTUAL <b>GNS530</b>	REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
PLACA ANTERIOR	<b>2007</b>
CLASE AUTOMOVIL - SEDAN	SERVICIO PARTICULAR
MARCA CHEVROLET	MODELO OPTRA 1.4L TM
ORIGEN COLOMBIA	CARROCERIA METALICA
CHASIS 9GAJM52345B037104	MOTOR T18SED100986
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO
FICAD. PROPER.	FICAD. MATRIC.
	31/DIC/2007
	06/MAY/2005

C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G.	
 MAT. ANUAL	
PROPIETARIO GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO	CEDELA/RUC/FASAF. 0903442705
DIRECCION DOMICILIARIA URB RINCONADA DEL LAGO V 2	
CANTON GUAYAGUIL	AVALUO 13,640.00
VALOR MATRIC. \$ 489.03	FECHA REGISTRO 06/MAY/2005
Nº. TRAMITE 661972	Nº. FOLIO/ET 635352
REVISOR	CAJERO MBACUSOY
	FECHA COMPRA 28/FEB/2005
	FECHA EMISION 10/ENE/2007
	HORA EMISION 12:02
 D. Jefe Provincial de Tránsito	 D. Jefe de Matrículación



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

23 OCT 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Edo. del Cantón  
Guayaquil



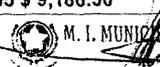
00675352

CERTIFICADO DE CATASTRO Y AVALUOS DE PREDIOS RÚSTICOS

REGISTRO CATASTRAL: <b>11162</b>	No. <b>3670</b>					
IDENTIFICACION PREDIAL: <b>300</b>	CODIGO CATASTRAL: <b>0000-000-000-000-000</b>					
TITULAR DEL DOMINIO: <b>GINATTA CORONADO ANTONIO Y MARIA TINAJERO DE GINAT</b>						
REPRESENTANTE LEGAL:	CEDULA:					
DIRECCION: <b>S/N</b>						
DENOMINACION/PREDIO: <b>LOTE B</b>	RUC/CEDULA TITULAR: <b>903442705</b>					
SITIO	PARROQUIA RURAL	DESTINO	TENENCIA			
<b>LAGARTO</b>	<b>POSORJA</b>	<b>AGRICOLA</b>	<b>PARTICULAR</b>			
<b>Datos según título de Propiedad</b>						
OTORGADO EN	NOTARIA	FEC. INCRIPCION	NO. DE REG. DE LA PROP.	MATRICULA INMOB.		
<b>GUAYAQUIL</b>	<b>NOTARIA VI</b>	<b>12 FEB 1993</b>	<b>1495</b>			
<b>Linderos y Mensuras</b>						
<b>NORTE:</b> GUARDARRAYA CON 926,81 MTS.						
<b>SUR:</b> SR. QUINDE CON 702,78 MTS.						
<b>ESTE:</b> GRAN-MAR CON 208,65 MTS.						
<b>OESTE:</b> CARRETERO MORRO-POSORJA CON 759.00 MTS.						
<b>Avalúo de Terreno</b>			<b>SUPERF. Has.</b>	<b>35.4600</b>		
COD.TIERRA	COD ZONA.	SUPERF. Has	SUPERF. M2.	VALOR Ha.	AVALUO	
4	IV	5	AGRICOLA	35,46	0,00 \$2,046	72,551.16
<b>Avalúo de Construcciones e Instalaciones</b>						
COD.	DENOMINACION	CATEGORIA	PRODUCCION PISOS	SUPERF H.	SUPERF M2.VALOR Ha/MT2	VALOR P.
<b>VALOR DE LA PROPIEDAD</b>			<b>TARIFA:</b>			
<b>\$ 72,551.16</b>			<b>0.0007705911</b>			
<b>Impuesto Predial y Adicionales</b>						
<b>VIGENCIA:</b>			<b>2007</b>			
<b>IMP. PREDIAL RUSTICO</b>			<b>\$ 55.91</b>			
<b>C. BOMBEROS</b>			<b>\$ 5.26</b>			
<b>IMP. PREDIAL + ADICIONALES:</b>			<b>\$ 61.17</b>			
<b>FECHA DE EMISION:</b> 22-OCTOBER -2007			<b>AVALUO VIGENTE 2005 \$ 3,191.40</b>			
<b>OBSERVACIONES</b>						
 <b>M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL</b> Jefe Dpto. de Avalúos y Registros <b>Jefe: Juan Palacios Sánchez</b> DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO						



**CERTIFICADO DE CATASTRO Y AVALÚOS DE PREDIOS RÚSTICOS**

REGISTRO CATASTRAL: <b>11165</b>	No. <b>3672</b>					
IDENTIFICACION PREDIAL: <b>303</b>	CODIGO CATASTRAL: <b>0000-000-000-000-000</b>					
TITULAR DEL DOMINIO: <b>GINATTA CORONADO ANTONIO Y MARIA TINAJERO DE GINAT</b>						
REPRESENTANTE LEGAL:	CEDULA:					
DIRECCION: <b>S/N</b>						
DENOMINACION/PREDIO: <b>LOTE D</b>	RUC/CEDULA TITULAR: <b>903442705</b>					
SITIO	PARROQUIA RURAL					
LAGARTO	POSORJA					
DESTINO	TENENCIA					
AGRICOLA	PARTICULAR					
<b>Datos según título de Propiedad</b>						
OTORGADO EN	NOTARIA	FEC. INCRIPCION	NO. DE REG. DE LA PROP.	MATRICULA INMOB.		
GUAYAQUIL	NOTARIA VI	25 MAR 1992	2429			
<b>Linderos y Mensuras</b>						
NORTE:	GRAND-CORP. S. A. CON 1157.00 MTS.					
SUR:	LOTE E Y SR. QUINDE CON 461.00 + 660,80 MTS.					
ESTE:	GRAN-MAR CON 1030.00 MTS.					
OESTE:	SR. QUINDE CON 486.00 + 400.00 MTS.					
<b>Avalúo de Terreno</b>		<b>SUPERF. Has.</b>		<b>102.0700</b>		
COD.TIERRA	COD.ZONA.	SUPERF. Has	SUPERF. M2.	VALOR Ha.	AVALUO	
4	IV	5	AGRICOLA	102,07	0,00 \$2,046	208,835.22
<b>Avalúo de Construcciones e Instalaciones</b>						
COD.	DENOMINACION	CATEGORIA	PRODUCCION PISOS	SUPERF H.	SUPERF M2.VALOR Ha/MT2	VALOR P.
<b>VALOR DE LA PROPIEDAD</b>			<b>TARIFA:</b>			
<b>\$ 208,835.22</b>			<b>0.0007729420</b>			
<b>Impuesto Predial y Adicionales</b>						
<b>VIGENCIA:</b>		<b>2007</b>				
<b>IMP. PREDIAL RUSTICO</b>	<b>\$</b>	<b>161.42</b>				
<b>C. BOMBEROS</b>	<b>\$</b>	<b>15.16</b>				
<b>IMP. PREDIAL + ADICIONALES:</b>	<b>\$</b>	<b>176.57</b>				
<b>FECHA DE EMISION:</b>		<b>22-OCTOBER -2007</b>				
<b>AVALUO VIGENTE 2005 \$ 9,186.30</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						
 M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL JEFE DPTO. DE AVALUOS Y REGISTROS Ara. Juan Palacios Sanchez DIRECTOR (E) DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTR						



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO DE CATASTRO Y AVALUOS DE PREDIOS RÚSTICOS

REGISTRO CATASTRAL: 11164	No. 3671		
IDENTIFICACION PREDIAL: 302	CODIGO CATASTRAL: 0000-000-000-000-000		
TITULAR DEL DOMINIO: GINATTA CORONADO ANTONIO Y MARIA TINAJERO DE GINAT			
REPRESENTANTE LEGAL:	CEDULA:		
DIRECCION: S/N			
DENOMINACION/PREDIO: LOTE E	RUC/CEDULA TITULAR: 9043442705		
SITIO	PARROQUIA RURAL	DESTINO	TENENCIA
LAGARTO	POSORJA	AGRICOLA	PARTICULAR
<b>Datos según título de Propiedad</b>			
OTORGADO EN	NOTARIA	FEC. INCRIPCION	NÓ. DE REG. DE LA PROP.
GUAYAQUIL	NOTARIA VI	12 FEB 1993	1495
<b>Linderos y Mensuras</b>			
NORTE:	LOTE D CON 660,80 MTS.		
SUR:	SR. QUINDE CON 419,00 MTS.		
ESTE:	GRAN-MAR CON 474,54 MTS.		
OESTE:	SR. QUINDE CON 442,60 MTS.		
<b>Avalúo de Terreno</b>		<b>SUPERF. Has.</b>	<b>21.9800</b>
COD. TIERRA	COD ZONA.	SUPERF. Has	SUPERF. M2.
4	IV	5	AGRICOLA
		21,98	0,00
		\$2,046	44,971,08
<b>Avalúo de Construcciones e Instalaciones</b>			
COD.	DENOMINACION	CATEGORIA	PRODUCCION PISOS SUPERF H.
			SUPERF M2 VALOR Ha/MT2
			VALOR P.
<b>VALOR DE LA PROPIEDAD</b>		<b>TARIFA:</b>	
<b>\$ 44,971.08</b>		<b>0.0007683818</b>	
<b>Impuesto Predial y Adicionales</b>			
VIGENCIA:			2007
IMP. PREDIAL RUSTICO	\$		34.55
C. BOMBEROS	\$		3.26
IMP. PREDIAL + ADICIONALES:	\$		37.82
FECHA DE EMISION:	22-OCTOBER -2007		
<b>AVALUO VIGENTE 2005 \$ 1,978.20</b>			
OBSERVACIONES			
 <b>M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL</b> JEFE OPTO. DE AVALUOS Y REGISTROS Arq. Juan Valcayo Sanchez DIRECTOR (E) DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO			

*of*

*of*

## CERTIFICADOS DE AVALUOS CATASTRALES

MES Octubre	DIA 3	AÑO 2007	No. Certificado 8946
----------------	----------	-------------	-------------------------

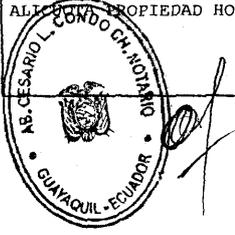
NOMBRE PROPIETARIO  
**GINATTA CORONADO ANTONIO Y TINAJERO MARIA**

CODIGO CATASTRAL ACTUAL  
 0010 - 0744 - 0 - 0 - 0009 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 - 0 - 0

CODIGO CATASTRAL ANTERIOR 2 - 15 - D04 - 09	CODIGO URBANISTICO - -	CIUDADELA CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ
--	---------------------------	--

OBSERVACIÓN  
 \*\*\*\*\*

AVALÚO DEL SOLAR  \$3,850	AVALÚO DE LA EDIFICACIÓN  \$0	 L. MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS <hr/> Arq. Karina Garcia Montaño JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO
ALLEGIANZA PROPIEDAD HORIZONTAL \$0	AVALÚO COMERCIAL MUNICIPAL \$3,850	



NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE





JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

Nº B-0142824 IMPUESTO DE ALCABALAS USD 296,31 POR U.S.\$ .....

RECIBI de MARTA TINAJERO MIRETTA

la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 31/100 DOLARES \*\*\*\*\* POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

USD 98.788,99 al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de U.S.\$ ..... por la transferencia

de dominio de COFRAVENTA A/F: ANTONIO GINATA CORONADO

PAGADO EN CHEQUE CH 10408 PACIFICO CAMERACION

NOTARIA CURITA ANGELO CESARIO CUNDO CH.

Según artículo 13 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Mta. Isabel Arévalo RECIBIDO

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa TESORERO



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

Nº B-0142825 IMPUESTO DE ALCABALAS USD 159,83 POR U.S.\$ .....

RECIBI de MARTA TINAJERO MIRETTA

la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 83/100 DOLARES \*\*\*\*\* POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

USD 53.276,87 al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de U.S.\$ ..... por la transferencia

de dominio de COFRAVENTA A/F: ANTONIO GINATA CORONADO

PAGADO EN CHEQUE CH 10408 PACIFICO CAMERACION PARQUE DE LA PAZ SANTA ELIZA

NOTARIA CURITA ANGELO CESARIO CUNDO CH.

Según artículo 13 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Mta. Isabel Arévalo RECIBIDO

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa TESORERO

Se otorgó ante mi; en fé de ello confie-



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA**

MES OCT DIA 29 AÑO 2007 CAJA No. CA07 No. 11489046

CONTRIBUYENTE ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC. ACO

**CONCEPTO**  
**ALCABALAS Y REGISTROS EN CONSIGNACION**  
**(GUAYAS-SAMBORONDON)**  
FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 24-OCT-2007  
CUANTIA: 98,768.99 ALCUOTA: 100.0000 % Art. Parc. %

Por los Primeros \$.	98,768.99	x 1.00 % =	987.69
Por la Diferencia \$	0.00	x 0.00 % =	*****
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc.) 0.5 %			*****
Adic. Alcabala a ECAPAG. (A.P.) 1%			*****
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 0.01%			9.88
(-) Dctos. en Alcabalas y Adiccion.	0.00 %		*****
Total Impuesto de Alcabala Municipal			997.57
Intereses por Alcabala y Registro Municipal			*****
Impuesto al Registro Municipal	0.00 %		*****
Registro Consejo Provincia 0.1%			*****
Recargo Registro Municipal	0.00 %		*****
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00 %		*****
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.			*****
Tasa de Trámite Administrativo # 3807731			2.00

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****999.57
TRANSFER	\$ *****
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****999.57</b>

VALOR TOTAL A COBRAR: 999.57  
CH. BPA - 1507141 - 10607 \$ 999.57

11489046



DIRECTOR FINANCIERO: [Signature]  
TESORERO MUNICIPAL: [Signature]  
JEFE DE RENTAS: [Signature]

11543286  
CONTABILIDAD  
12:12:21  
MMV  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

COPIA ARCHIVO/CONTABILIDAD



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA**

MES OCT DIA 29 AÑO 2007 CAJA No. CA07 No. 11489020

CONTRIBUYENTE ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC. ACO

**CONCEPTO**  
**ALCABALAS Y REGISTROS EN CONSIGNACION**  
**(GUAYAS-SANTA ELENA)**  
FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 24-OCT-2007  
CUANTIA: 53,276.87 ALCUOTA: 100.0000 % Art. Parc. %

Por los Primeros \$	53,276.87	x 1.00 % =	532.77
Por la Diferencia \$	0.00	x 0.00 % =	*****
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc.) 0.5 %			*****
Adic. Alcabala a ECAPAG. (A.P.) 1%			*****
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 0.01%			5.33
(-) Dctos. en Alcabalas y Adiccion.	0.00 %		*****
Total Impuesto de Alcabala Municipal			538.10
Intereses por Alcabala y Registro Municipal			*****
Impuesto al Registro Municipal	0.00 %		*****
Registro Consejo Provincia 0.1%			*****
Recargo Registro Municipal	0.00 %		*****
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00 %		*****
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.			*****
Tasa de Trámite Administrativo # 3807717			2.00

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****540.10
TRANSFER	\$ *****
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****540.10</b>

VALOR TOTAL A COBRAR: 540.10  
CH. BPA - 1507141 - 10607 \$ 540.10

11489020



DIRECTOR FINANCIERO: [Signature]  
TESORERO MUNICIPAL: [Signature]  
JEFE DE RENTAS: [Signature]

11543285  
CONTABILIDAD  
12:09:36  
MMV  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

COPIA ARCHIVO/CONTABILIDAD

ro esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en dieciocho fojas útiles xerox, inclusive la presente y que corresponden a la LIQUIDACION Y ADJUDICACION DE BIENES, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O SOCIEDAD DE GANANCIALES: QUE TUVIERON CONFORMADA, LOS EX CONYUGES SEÑORES INGENIERO ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO Y MARIA INES ISABEL TINAJERO MIKETTA.- Guayaquil, veintinueve de Octubre del año dos mil siete.-----



  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tramitando la petición de los ex-cónyuges señores Ingeniero ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO y MARÍA INÉS ISABEL TINAJERO MIKETTA, constante en la escritura de liquidación y adjudicación de bienes otorgada ante mi, el 29 de Octubre del presente año, la misma que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 6, de la Ley reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial # 406, del 28 de Noviembre del 2006, numeral agregado al artículo 18 de la Ley Notarial, publíquese por una sola vez en el diario Expreso, de esta ciudad, en la forma prevista en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, haciendo conocer la liquidación de la sociedad conyugal; y, en el término de veinte días desde la publicación y de no existir oposición, adviértase que se dispondrá su inscripción en el registro o registros correspondientes.- Guayaquil, 29 de Octubre del 2007.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



RAZÓN: Agréguese a este expediente el aviso publicado en el diario Expreso, de esta ciudad de Guayaquil, el día 1 de Noviembre del presente año, en el que consta el cumplimiento de lo dispuesto con anterioridad.- Guayaquil, 1 de Noviembre del 2007.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la web: [www.expreso.ec](http://www.expreso.ec)  
JUEVES 1 DE NOVIEMBRE DE 2007

# EXPRESO

DE GUAYAQUIL

en la vida nacional

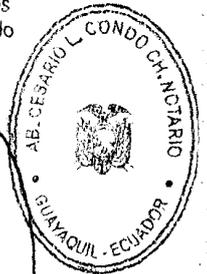
40 centavos • Año 35 • N° 12518 • 40 páginas • EDICIÓN FINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIAL  
AL PÚBLICO SE HACE SABER que en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, a los días veintinueve señores Ingeniero ANTONIO EMILIO GINAITA CORONADO y MARIA INES ISABELTINAJERO MIKETTAN han celebrado con fecha 29 de octubre del 2007 la Escritura Pública de Liquidación y Adjudicación de Bienes de la Sociedad 2007 que se originó en virtud del pacto de matrimonio de matrimonio que fue otorgado en el marco de lo dispuesto en la Ley Notarial y en la Ley Notarial Arts. 610 y 611 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 4006 de 22 de noviembre del 2006, concordante con los Arts. 610 y 611 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia se ordena la publicación por una sola vez en el DIARIO EXPRESO de la ciudad de Guayaquil, de circulación nacional, en los términos que se detallan en la sociedad conyugal para los efectos que las partes involucradas se previenen en el presente documento de publicación, para que a partir de la publicación en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 4006 de 22 de noviembre del 2006, en la materia de Liquidación.  
LO QUE LLEVO A CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY. Guayaquil, a los días 30 de octubre del 2007.

AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotográfico. Guayaquil, 01 NOV 2007

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



RAZÓN: En vista de haber transcurrido con exceso el término de 20 días desde la publicación del aviso mencionado en las diligencias anteriores y, de no haberse presentado ninguna oposición, dispongo la inscripción de la escritura de liquidación y adjudicación de bienes, de la sociedad conyugal o sociedad de gananciales que tuvieron conformada, los ex-cónyuges señores Ingeniero ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO y MARÍA INÉS ISABEL TINAJERO MIKETTA, otorgada ante el suscrito Notario el 29 de Octubre del presente año, en los Registros de la Propiedad de los cantones Guayaquil, Daule, Santa Elena y Samborombón, así como el registro que lleva la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, la Capitanía del Puerto, si fuere necesario, así como también en los registros de la Comisión de Tránsito del Guayas, en los libros de acciones y accionistas de las compañías cuyas acciones estuvieren adjudicándose en esta partición, en los registros de membresías del Salinas Yacht Club, así como en cualquier registro que llevare cualquier institución, organismo u oficina públicas o privadas que tuvieren que ver con los bienes materia de esta liquidación.- Guayaquil, 3 de diciembre del 2007.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



REPUBLICA DE GUAYAS

ESTADO CIVIL  
CANTON DE GUAYAS  
MUNICIPIO DE GUAYAS  
GUAYAS - GUAYAS

ESTE CERTIFICADO SE EMITE PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REPUBLICA DE GUAYAS  
ESTADO CIVIL  
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

136-0024

NUMERO

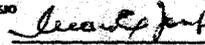
0908839368

CECULA

KRONFLER KOZHAYA MANUEL ANTONIO

GUAYAS  
PRONANCIA  
OLINDO DE ALEJO  
PARROQUIA

GUAYAS  
CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

